

la labor y el compromiso de las ex Coordinadoras Nacionales del referido subsistema, quienes han contribuido significativamente al desarrollo y fortalecimiento del mismo. Además, señala que constituye una política institucional otorgar reconocimientos a aquellos profesionales (jueces, trabajadores y/o funcionarios) que durante su carrera y ejercicio funcional han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido con su obra al fortalecimiento del servicio de justicia y de la institución; ello con el noble propósito de entronizar su identificación con la institución, procurándoles una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo. En ese contexto, solicita el reconocimiento del notable desempeño y dedicación de la jueza superior cesante Clotilde Caveró Nalvarte y jueza superior titular María Luz Vásquez Vargas.

**Segundo.** Que, las ex coordinadoras mencionadas han desempeñado un papel fundamental en la implementación de estrategias innovadoras, la coordinación efectiva entre distintas instancias gubernamentales y la promoción de mejores prácticas en el ámbito de la extinción de dominio, y la lucha frontal contra la corrupción. Su dedicación y profesionalismo han contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país.

**Tercero.** Que, estando a lo expuesto por el Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, y teniendo en consideración que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de jueces/zas y servidores/as de este Poder del Estado, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 233 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; es pertinente expresar reconocimiento a las señoras Clotilde Caveró Nalvarte y María Luz Vásquez Vargas, en su desempeño como Coordinadoras Nacionales del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.

**Cuarto.** Que el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 419-2024 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 20 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Expresar reconocimiento y felicitación a las señoras Clotilde Caveró Nalvarte y María Luz Vásquez Vargas, jueza superior cesante y jueza superior titular, respectivamente, quienes se desempeñaron como Coordinadoras Nacionales del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, por demostrar durante su gestión un compromiso excepcional, liderazgo efectivo y una notable contribución al éxito y eficacia de las operaciones relacionadas con la extinción de dominio en la institución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, incorpore la presente resolución al legajo de las juezas mencionadas.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Coordinador Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar; juezas mencionadas; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2272952-1

## Designan Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
Nº 000088-2024-CE-PJ

Lima, 21 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N.º 000044-2024-CN-SNEED-PJ, cursado por el Coordinador Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N.º 122-2019-CE-PJ, del 20 de marzo de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, en cumplimiento del Decreto Legislativo N.º 1373. Además, dispuso la creación de los órganos jurisdiccionales que conforman el referido subsistema, delegando a la Presidencia del Poder Judicial la facultad de designar al juez o jueza titular responsable de la Coordinación Nacional.

**Segundo.** Que, a través del Oficio N.º 000044-2024-CN-SNEED-PJ, la Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio remite al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propuesta para designar al señor Gabriel Farroñán Flores, Juez Especializado Penal titular de la Corte superior de Justicia de Lima, como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Cusco; señalando que cumple con el perfil requerido y la disponibilidad para radicar en el distrito judicial donde está ubicado el órgano jurisdiccional.

**Tercero.** Que, en ese contexto, evaluada la hoja de vida del mencionado juez, en consonancia con sus antecedentes y desempeño en la función jurisdiccional, resulta pertinente aceptar la designación propuesta.

**Cuarto.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.º 383-2024 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 13 de marzo de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al señor Gabriel Farroñán Flores, Juez Especializado Penal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Cusco; con competencia territorial en todo el distrito judicial.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2272964-1